

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
RESPECTO AL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 11:10 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO **LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 362 DE CENTRO POBLADO CAMPO FLORIDO DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N°2613101»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| JHOEL LINARES ALARCON | PRESIDENTE TITULAR |
| MAX WILMER BARBOZA HERRERA | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **16 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	01/12/2024	Válido		01/12/2024	10105873650	
2	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10167869667	
3	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10214526595	
4	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	22/11/2024	Válido		22/11/2024	10267222849	
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	23/11/2024	Válido		23/11/2024	10283152079	
6	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10411561149	
7	Proveedor con RUC	10412518352	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10412518352	
8	Proveedor con RUC	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	26/11/2024	Válido		26/11/2024	10413073532	
9	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	26/11/2024	Válido		26/11/2024	10433867527	
10	Proveedor con RUC	10443845483	ARALJO GUEVARA JUAN CARLOS	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10443845483	
11	Proveedor con RUC	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20495875891	
12	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	23/11/2024	Válido		23/11/2024	20539700791	
13	Proveedor con RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20600156943	
14	Proveedor con RUC	20606441020	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20606441020	
15	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20609221578	
16	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	23/11/2024	Válido		23/11/2024	20612608645	

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SU RESPECTIVA PROPUESTA EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **CONSORCIO POTRERO** (COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER- CASTILLO VEGA DANNY ALEX)
- **CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL**



**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:**

EN TAL SENTIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OFERTAS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo 5)	
1	CONSORCIO POTRERO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS:**CONSORCIO POTRERO:**

DE LA VERIFICACIÓN DEL "ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR", SE OBSERVA QUE EL POSTOR HACE REFERENCIA A OTRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EL CUAL **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE CONVOCATORIA** TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACIÓN:

CONSORCIO POTRERO

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2024-GR.CAJ-GSR.C. – PRIMERA. CONVOCATORIA**

Presente. -

AL RESPECTO YA EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE HA PRONUNCIADO A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, EN LA QUE SE HA CONCLUIDO LO SIGUIENTE: "(...) *toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).*"

EN TAL SENTIDO, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS SE TIENE POR NO ADMITIDA LA OFERTA

POR LO TANTO: SE DETERMINA QUE **SOLAMENTE UN POSTOR** PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					ESTADO DE LA OFERTA
		CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la	SI CUMPLE	CALIFICADA





					suscripción del contrato		
--	--	--	--	--	--------------------------	--	--

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN:

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL
1	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	60 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	40 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	100 PUNTOS

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE EL ÚNICO POSTOR OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA **APTO PARA QUE SE CONTINÚE CON LA ETAPA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA** Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN TAL SENTIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL CULMINAR LA PRESENTE ETAPA A FIN DE QUE SE REGISTRE EN EL SEACE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS **OFERTA TÉCNICAS**, PARA PERMITIR LA APERTURA DE LA **OFERTA ECONÓMICA** Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA.



ING. JOEL LINARES ALARCÓN

Presidente del comité



C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA

1er Miembro del comité



ING. RICARDO VILCHEZ CASTRO

2do Miembro del comité



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 41-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 41-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**, QUE TIENE COMO OBJETO LA **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 362 DE CENTRO POBLADO CAMPO FLORIDO DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI Nº2613101»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JHOEL LINARES ALARCON

PRESIDENTE TITULAR

MAX WILMER BARBOZA HERRERA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

I. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

EN ESTE ESTADO SE PROCEDE APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ETAPA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL:

APERTURADO SU OFERTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL POSTOR PROPONE UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A LA SUMA DE **S/ 50,268.00.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**.

EN ESTE ESTADO SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN **PUNTAJE DE CIEN (100 PUNTOS)** A LA OFERTA DE **PRECIO MÁS BAJO** Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

DONDE:

I = OFERTA.

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR.

OI = PRECIO I.

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO.

EN EL PRESENTE CASO, AL SER LA EMPRESA **CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL**, EL ÚNICO POSTOR CON OFERTA VÁLIDA EN LA PRESENTE ETAPA, Y AL TENER EL PRECIO MAS BAJO SE LES **OTORGARÁ EL PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO DE 100 PUNTOS**.

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE PROCEDE EN ESTE ESTADO A DETERMINAR EL **PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN** CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

C1 = 0.80

C2 = 0.20



DONDE: C1 + C2 = 1.00
PUNTAJE TÉCNICO = 100
PUNTAJE ECONÓMICO = 100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PODERADO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	100	80	100	20	100	1ERO

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA **CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL**; POR EL MONTO DE S/ 50,268.00.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), INCLUIDO IGV.

SIN MÁS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL MISMO DÍA.




ING. JOEL LINARES ALARCÓN
Presidente del comité




C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA
1er Miembro del comité




ING. JULIO RICARDO VÍLCHEZ CASTRO
2do Miembro del comité